



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas + Graduado/a en Derecho por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Asignatura:	Derecho Civil III
Código:	508
Tipo:	Formación básica
Materia:	Derecho Civil III
Módulo:	MATERIA FORMACION BASICA + OBLIGATORIA
Experimentalidad:	80 % teórica y 20 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	5
Semestre:	1
Nº Créditos:	7
Nº Horas de dedicación del	175
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

Departamento:	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
Área:	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
Coordinador/a: JOSE MANUEL RUIZ RICO RUIZ	ruizrico@uma.es	952132216	-	
JESUS MARTIN FUSTER	jesusmf@uma.es		-	Primer cuatrimestre: Lunes 11:00 - 14:00, Miércoles 16:00 - 19:00 Segundo cuatrimestre: Martes 10:30 - 13:30, Viernes 10:00 - 13:00

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Se recomienda tener superada las asignaturas de Derecho Civil I y Derecho Civil II, dado que, pese a no ser requisito para la superación de esta asignatura, aportan los conocimientos básicos de Derecho Civil sin los cuales es difícil la comprensión de la materia. Se debe además tener en cuenta que la parte relativa al Derecho de familia constituye un ámbito en el que la jurisprudencia de las Audiencias tiene particular importancia, con lo cual conviene tener presente las resoluciones de dichos tribunales, en particular de la Audiencia Provincial de Málaga.

Resulta recomendable que las tutorías se lleven a cabo previa solicitud del alumno vía mail.

CONTEXTO

Los contenidos de Derecho Civil III, familia y sucesiones, forman en buena parte una unidad, organizada en torno a la familia y su economía. No debe olvidarse que la herencia constituye, en cierto modo, la institución de la continuidad patrimonial en la familia. En consecuencia, todas las perspectivas sociológicas y fácticas que afectan a la institución familiar, de contenido no sólo jurídico sino también filosófico, social, ético, antropológico y cultural, tiene una eminente trascendencia en las instituciones que componen la asignatura. Ello requiere que el estudiante esté particularmente atento a los desarrollos que afectan a esta institución, y sepa juzgarlos y analizarlos a la luz del Derecho. Se requiere una actitud de apertura y respeto para entender todos los puntos de vista que influyen en la familia, su economía y el devenir patrimonial tras el fallecimiento del titular. Por las propias cuestiones tratadas, la asignatura es de particular importancia a todas las personas interesadas en las salidas profesionales relacionadas con la resolución de conflictos, tales como abogacía, judicatura, notaría. Por sus materias, tiene especial relación con las cuestiones de los hechos impositivos relacionados con la economía familiar.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas.

- 2.7 Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. (Específica)
- 2.8 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). (Específica)
- 2.9 Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. (Específica)
- 2.10 Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. (Específica)
- 2.11 Capacidad de redactar escritos jurídicos. (Específica)
- 2.12 Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía). (Específica)

- 2.13** Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. (Específica)
- 2.14** Adquisición de valores y principios éticos. (Específica)
- 2.15** Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo. (Específica)
- 2.16** Conocimientos básicos de argumentación jurídica. (Específica)
- 2.17** Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. (Específica)

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**Nuevo bloque temático****EL DERECHO DE FAMILIA****CONTENIDO DE LA ASIGNATURA****LECCIÓN 1ª. EL DERECHO DE FAMILIA, LA FAMILIA, LAS RELACIONES FAMILIARES Y EL MATRIMONIO**

1. El concepto de familia. Principios constitucionales. Caracteres y evolución del Derecho de familia.
2. El parentesco: concepto y clases.
3. La obligación de alimentos.

LECCIÓN 2ª. NULIDAD, SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN

1. Cese del matrimonio y de la vida conyugal. Distinción de conceptos.
2. La nulidad del matrimonio.
3. La separación de los cónyuges: judicial y de hecho.
4. Disolución del matrimonio. Divorcio.
5. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. El Convenio regulador.

LECCIÓN 3ª. EL MATRIMONIO Y SU ECONOMÍA

1. Las capitulaciones matrimoniales.
2. Régimen económico conyugal: disposiciones generales.
3. La sociedad legal de gananciales. El activo y el pasivo de la sociedad de gananciales.
4. La gestión y la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

LECCIÓN 4ª. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Régimen de separación de bienes.
2. El régimen de participación.

LECCIÓN 5ª. LAS PAREJAS DE HECHO

1. Caracteres y evolución.
2. Marco legislativo.
3. Efectos personales y patrimoniales.

LECCIÓN 6ª. LA FILIACIÓN Y LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES

1. La filiación: concepto y clases.
2. Determinación y prueba de la filiación.
3. Las acciones de filiación: aspectos generales. Las acciones de reclamación y de impugnación.
4. La filiación y las técnicas de reproducción humana asistida.
5. La filiación adoptiva.
6. La patria potestad: titularidad y ejercicio.
7. Contenido y límites. Extinción y privación de la patria potestad.

LECCIÓN 7ª. SUCESIÓN MORTIS CAUSA Y CAPACIDAD PARA SUCEDER

1. La sucesión mortis causa. Fundamento. Clases. Sujetos.
2. La herencia: concepto, naturaleza jurídica y contenido.
3. La capacidad para suceder en general. Incapacidades relativas o prohibiciones para suceder.
4. La indignidad para suceder.

LECCIÓN 8ª. DINÁMICA DEL PROCESO SUCESORIO

1. Etapas en la adquisición de la herencia.
2. La apertura, la vocación y delación sucesorias. La herencia yacente.
3. La adquisición de la herencia.
4. La transmisión del "ius delationis".
5. El derecho de representación.
6. El derecho de acrecer.

LECCIÓN 9ª. EL TESTAMENTO: CONCEPTO Y CLASES

1. El testamento: concepto, caracteres y naturaleza jurídica.
2. Capacidad para testar y vicios de la voluntad testamentaria.
3. El testamento abierto.
4. El testamento cerrado.
5. El testamento ológrafo.
6. La interpretación e integración del testamento.
7. La ineficacia de los testamentos: nulidad, revocación y caducidad.

LECCIÓN 10ª. CONTENIDO Y EJECUCIÓN DEL TESTAMENTO

1. La institución de heredero.
2. Las sustituciones hereditarias: concepto y clases.



3. Las sustituciones fideicomisarias.
3. El legado. Contenido y tipos de legados.
4. La ejecución del testamento. El albaceazgo: concepto, contenido y caracteres.

LECCIÓN 11ª. LA LEGÍTIMA Y SU DEFENSA. LAS RESERVAS

1. La legítima: concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos de la legítima.
2. La mejora: concepto, naturaleza jurídica. Sujetos y objeto de la mejora.
3. Cálculo y atribución de la legítima. Imputación de donaciones y legados.
4. Intangibilidad cuantitativa de la legítima.
5. La intangibilidad cualitativa de la legítima: el gravamen de la legítima. El pago de la legítima.
5. La desheredación y preterición.
6. Las reservas. El llamado derecho de reversión.

LECCIÓN 12ª. LA SUCESIÓN INTESTADA

1. La sucesión intestada: concepto y fundamento.
2. Supuestos de la sucesión intestada.
3. Orden de suceder en la sucesión abintestato.
4. La sucesión abintestato a favor del Estado.

LECCIÓN 13ª. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1. Aceptación y repudiación de la herencia. Concepto, naturaleza, caracteres y presupuestos.
2. Formas de aceptación. La llamada aceptación a beneficio de inventario.
3. La repudiación de la herencia.
4. La responsabilidad del heredero.
5. La enajenación de herencia: la venta de la herencia y la enajenación de cuota.
6. 4. La acción de petición de herencia.

LECCIÓN 14ª. COMUNIDAD HEREDITARIA, PARTICIÓN Y COLACIÓN

1. La comunidad hereditaria: concepto y caracteres. Disposición y administración. La responsabilidad de los coherederos. Extinción y transformación de la comunidad hereditaria.
2. La partición de la herencia. Operaciones particionales.
3. Clases de partición.
4. Efectos de la partición. El pago de deudas hereditarias.
5. La ineficacia y la rescisión de la partición.
6. La colación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral

Actividades prácticas en aula docente

Resolución de problemas

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tras cursar la asignatura se espera fundamentalmente dos cosas. En primer lugar, que los alumnos dispongan de los conocimientos suficientes para enfocar cualquier problema real que se les pueda presentar en la órbita de las instituciones familiares y sucesorias conociendo las líneas básicas de las instituciones y los resultados concretos de su aplicación. Y en segundo lugar, que tengan la capacidad de análisis suficiente para, dentro de la multiplicidad de enfoques jurídicos de que puede ser objeto una controversia familiar o sucesoria, aplicar aquéllos que mejor encajan con la solución coherente del caso, prescindiendo de instituciones de más difícil encaje en el supuesto o que presentan complejidades no reductibles. Si el primero de estos objetivos es de tipo más teórico, en cuanto que tiende a la comprensión sumaria de los problemas expuestos en relación con la familia y la herencia, el segundo es de naturaleza más práctica, pues se trata de aplicar la solución al caso más conforme con el ordenamiento y con la jurisprudencia actual.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

SISTEMA PRESENCIAL:

Todos los grupos tendrán el mismo examen.

La asistencia de los alumnos a clase no es obligatoria.

La asignatura se evaluará, en todas las convocatorias, sean ordinarias o extraordinarias, mediante dos sistemas:

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Se organizará un sistema de evaluación continuada de los alumnos, con distintos controles orales, casos prácticos, exposiciones en clase y otras actividades que se comunicarán previamente, obteniendo la calificación a partir del conjunto de todas esas actividades. Los controles orales serán al menos dos y tendrán un valor del 35 por ciento cada uno de la nota final, y serán presenciales, o en su defecto, virtuales. El resto de actividades serán casos prácticos presenciales, o en su defecto virtuales (10 por ciento), exposiciones (10 por ciento) y otras actividades asincrónicas (10 por ciento). Realizado el primero de los controles, junto con el 50 por ciento de las actividades programadas, se calificará al alumno en esta primera convocatoria, en caso de no realizar el resto de actividades y controles. Esto último se aplicará a los sistemas semipresencial y virtual. La realización de los controles orales se realizará presencialmente, y si no fuera posible, virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, siempre que se aseguren las



condiciones de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos; quedará constancia escrita de las cuestiones planteadas y el resultado de las mismas. En los controles y pruebas orales no se permitirá el uso de materiales por el alumno; sí en los controles escritos prácticos, donde se permitirá la legislación civil vigente, mientras no esté comentada.

Las actividades realizadas por el alumno y las calificaciones en ellas obtenidas se computarán en la siguiente convocatoria ordinaria, sin necesidad de ser realizadas de nuevo, en caso de no superar la asignatura por el sistema de evaluación continua.

SISTEMA PARA LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:

Siempre que no puedan seguir el sistema de evaluación continua, en la convocatoria tanto ordinaria como extraordinaria, la prueba final será oral. La realización de la prueba oral se realizará presencialmente, y si no fuera posible, virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos; quedará constancia escrita de las cuestiones planteadas y el resultado de las mismas. Lo anterior será aplicable a sistema semipresencial y totalmente virtual.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Tanto en caso de la segunda convocatoria ordinaria como en caso de convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá íntegramente mediante la realización de la prueba teórico-práctica consistente en un examen único de toda la asignatura, pudiendo ser oral o escrito. El oral se realizará de forma presencial o, en su defecto, virtual. La prueba teórico-práctica se propone como "recuperación de la evaluación continua". Se garantizará la constancia de las pruebas orales realizadas. La realización de los controles orales se realizará presencialmente, y si no fuera posible, virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos; quedará constancia escrita de las cuestiones planteadas y el resultado de las mismas. En los controles y pruebas orales no se permitirá el uso de materiales por el alumno; sí en los controles escritos prácticos, donde se permitirá la legislación civil vigente, mientras no esté comentada.

El escrito consistirá en varias preguntas teóricas de desarrollo y un caso práctico de la materia. La parte teórica valdrá 2/3 partes y la práctica 1/3 parte de la calificación total del examen. Para superar esta materia deberá obtenerse una calificación de 5 puntos sobre 10. Se realizará de forma presencial o en su defecto, virtual. El alumno podrá ser convocado por el profesor para debatir sobre el contenido de la prueba final realizada.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Se valorarán los conocimientos teóricos, el adecuado empleo de las técnicas de aplicación del Derecho, la capacidad de reflexión y crítica, la argumentación jurídica, la capacidad para el debate y la expresión oral y escrita.

Las calificaciones se publicarán en el campus virtual.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

- Curso de Derecho Civil, vol. 4 y 5, 2014. Martínez de Aguirre et al.
- Elementos de Derecho Civil, vol. 4 y 5, 2010; Lacruz et al.
- Jurisprudencia Civil Comentada, 2009; AA.VV. (Dir. Pasquau).
- Principios de Derecho Civil, 6 y 7, 2014; Lasarte Álvarez.
- Comentario del Código Civil, Ministerio de Justicia
- Derecho de familia, Ureña Martínez
- Sistema de Derecho Civil, IV, Díez Picazo/Gullón Ballesteros

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos reducidos
Resolución de problemas	10.5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lección magistral	42	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	52.5		

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	105
TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN	17.5



TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ADAPTACIÓN A MODO VIRTUAL POR COVID19

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas serán las mismas que en sistema presencial, al poderse desarrollar virtualmente todas ellas, con las convenientes adaptaciones mediante el uso de los instrumentos de comunicación virtual correspondientes, puestos a disposición por la Universidad de Málaga.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

SISTEMA SEMIPRESENCIAL:

Se organizará un sistema de evaluación continuada de los alumnos que así lo manifiesten, con distintos controles orales, casos prácticos, exposiciones en clase y otras actividades que se comunicarán previamente, obteniendo la calificación a partir del conjunto de todas esas actividades. Los controles orales serán al menos dos y tendrán un valor del 35 por ciento cada uno de la nota final, y serán presenciales, o en su defecto, virtuales. La realización de los controles orales se realizará presencialmente, y si no fuera posible, virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos; quedará constancia escrita de las cuestiones planteadas y el resultado de las mismas. En los controles y pruebas orales no se permitirá el uso de materiales por el alumno; sí en los controles escritos prácticos, donde se permitirá la legislación civil vigente, mientras no esté comentada.

El resto de actividades serán casos prácticos presenciales, o en su defecto virtuales (10 por ciento), exposiciones (10 por ciento) y otras actividades asíncronas (10 por ciento).

Las actividades realizadas por el alumno y las calificaciones en ellas obtenidas se computarán en la siguiente convocatoria ordinaria, sin necesidad de ser realizadas de nuevo, en caso de no superar la asignatura por el sistema de evaluación continua.

SISTEMA PARA LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:

En la convocatoria extraordinaria, la prueba final será oral.

La realización de la prueba oral se realizará presencialmente, y si no fuera posible, virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Tanto en caso de la segunda convocatoria ordinaria como en caso de convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá íntegramente mediante la realización de la prueba teórico-práctica consistente en un examen único de toda la asignatura, pudiendo ser oral o escrito. La prueba teórico-práctica se propone como "recuperación de la evaluación continua". La realización de los controles orales se realizará presencialmente, y si no fuera posible, virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos; quedará constancia escrita de las cuestiones planteadas y el resultado de las mismas. En los controles y pruebas orales no se permitirá el uso de materiales por el alumno; sí en los controles escritos prácticos, donde se permitirá la legislación civil vigente, mientras no esté comentada.

El escrito consistirá en varias preguntas teóricas de desarrollo y un caso práctico de la materia. La parte teórica valdrá 2/3 partes y la práctica 1/3 parte de la calificación total del examen. Para superar esta materia deberá obtenerse una calificación de 5 puntos sobre 10. Se realizará de forma presencial o en su defecto, virtual. El alumno podrá ser convocado por el profesor para debatir sobre el contenido de la prueba final realizada.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Se valorarán los conocimientos teóricos, el adecuado empleo de las técnicas de aplicación del Derecho, la capacidad de reflexión y crítica, la argumentación jurídica, la capacidad para el debate y la expresión oral y escrita.

Las calificaciones se publicarán en el campus virtual.

SISTEMA INTEGRAMENTE VIRTUAL:

Se organizará un sistema de evaluación continuada de los alumnos que así lo manifiesten, con distintos controles orales, casos prácticos, exposiciones en clase y otras actividades que se comunicarán previamente, obteniendo la calificación a partir del conjunto de todas esas actividades. Los controles orales serán al menos dos y tendrán un valor del 35 por ciento cada uno de la nota final, y serán virtuales. El resto de actividades serán casos prácticos virtuales (10 por ciento), exposiciones (10 por ciento) y otras actividades asíncronas (10 por ciento).

Las actividades realizadas por el alumno y las calificaciones en ellas obtenidas se computarán en la siguiente convocatoria ordinaria, sin necesidad de ser realizadas de nuevo, en caso de no superar la asignatura por el sistema de evaluación continua.

SISTEMA PARA LOS ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL:



En la convocatoria extraordinaria, la prueba final será oral.

La realización de la prueba oral se realizará virtualmente en la forma que en su momento se indique, en la fecha señalada por Decanato, y será grabada, para lo cual se utilizará alguna de las aplicaciones virtuales señaladas por el Rectorado en orden a la protección de datos.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

Tanto en caso de la segunda convocatoria ordinaria como en caso de convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá íntegramente mediante la realización de la prueba teórico-práctica consistente en un examen único de toda la asignatura, que se realizará oralmente de forma virtual. Se garantizará la constancia de las pruebas orales realizadas. La prueba teórico-práctica se propone como "recuperación de la evaluación continua".

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Se valorarán los conocimientos teóricos, el adecuado empleo de las técnicas de aplicación del Derecho, la capacidad de reflexión y crítica, la argumentación jurídica, la capacidad para el debate y la expresión oral y escrita.

Las calificaciones se publicarán en el campus virtual.

CONTENIDOS

Los mismos que en sistema presencial

TUTORÍAS

Tutorías virtuales en los horarios señalados para la docencia presencial, junto con contacto a través de correo electrónico y en su caso mediante videoconferencia.